



de la anterior, leída y estando conforme, fue aprobada.

En seguida se leyeron los Edictos oficiales num. 196 al 202 inclusive, y se acordó el cumplimiento de las ordenes que en ellos se contienen.

Se presentaron las cuentas Municipales respectivas al año económico de mil ochocientos sesenta y tres a mil ochocientos sesenta y cuatro, con un cargo de cinco docenas mil doscientos cincuenta y seis reales cuatro quintinos, y la data importante ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco reales ochenta y cinco quintinos; resultando una existencia en poder del Depositario D. Cosme Marcos y Páez, de veinte y siete mil ochocientos noventa y cuatro reales diez y nueve centinos, como aparece en el pormenor de dicha cuenta rendida por el expresado Depositario, y comprobado en la de ordenacion del Señor Alcalde, y se acordó queden expuestas al publico por el termino de la Ley, para que los vecinos se enteren de sus partidas y puedan hacer los reparos y observaciones que estuviere pro-